



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 09-OPEN-00166.2/2022

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 17/09/2022 tuvo entrada en el registro de esta Consejería solicitud de acceso a la información pública, referida a:

Copia o enlace a información, en formato csv u hoja de cálculo, sobre número de puestos provisionados por la administración educativa de Madrid como comisiones de servicio, tanto total como desglosado por tipo de puesto: asesores docentes, cargos directivos, comisiones de otras CCAA, comisiones humanitarias, inspección, RPT, programas en centros ... para curso 2022/2023, información que se ha facilitado en 09-OPEN-00144.1/2017 para curso 2017-2018, en 09-OPEN-00200.4/2019 para cursos 2018-2019 y 2019-2020 y en 09-OPEN-00126.6/2021 para cursos 2020-2021 y 2021-2022. En el caso de comisiones de programas en centro, solicito números desglosados por tipo de programa incluyendo al menos los indicados en INSTRUCCIONES PARA DAR PUBLICIDAD A LAS COMISIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS EDUCATIVOS EN CENTROS PUBLICOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL CURSO 2022-2023

Una vez analizada la solicitud y realizadas las operaciones anteriores, se comprueba que parte de la información solicitada se encuentra incluida en la causa de inadmisión recogida en el artículo 18.1. c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 40 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. de Recursos Humanos (Educación)

RESUELVE

Primero.- Se facilita en Anexo I la información de la que dispone esta Dirección General, correspondiente al número total de puestos ocupados en comisión de servicios durante el curso 2022/2023, desagregada por tipo de comisión de servicios.

La información relativa a las comisiones de programas en centros educativos para el curso 2022-2023, desglosadas por tipo de programa de los indicados en las Instrucciones de 27 de abril de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos *para dar publicidad a las comisiones de servicios en programas educativos en centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid en el curso 2022-2023*, se encuentra publicada en las páginas web de las Direcciones de Área Territoriales, pudiendo accederse a las mismas en los siguientes *enlaces*:

- **DAT Madrid Capital:** [enlace](#)

- *DAT Madrid Norte:* [enlace](#)
- *DAT Madrid Sur:* [enlace](#)
- *DAT Madrid Este:* [enlace](#)
- *DAT Madrid Oeste:* [enlace](#)

Segundo.- La información relativa al resto de comisiones de programas en centros concedidas para el curso 2022-2023, se encuentra incluida en la causa de inadmisión del artículo 18.1.c) de la LTIBG, que considera la existencia de una acción de reelaboración en los supuestos, como el actual, en los que la información ha de obtenerse primero de una pluralidad de procedimientos, expedientes o soportes de otro tipo, aplicaciones informáticas o base de datos, algunas de otros centros directivos (Direcciones de Área Territoriales y Direcciones Generales de Educación Infantil, Primaria y Especial y de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial) para después elaborarse, máxime cuando, además, la información es voluminosa, circunstancia que, aunque como señala el Criterio, no es en sí misma, causa de inadmisión de la solicitud, puede concurrir con otras –el alcance y objeto de la petición, fundamentalmente– en su apreciación.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

(PS: ORDEN 2762/2022, DEL VICEPRESIDENTE, CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES)

LA JEFA DE DIVISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Firmado digitalmente por: SANZ ISLA MARIA ALICIA
Fecha: 2022.10.13 10:28